

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/457  
5 de diciembre de 2003

(03-6455)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: francés

## PROPUESTA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

### Comunicación de Mauritania

La siguiente comunicación se distribuye a petición de la delegación de Mauritania.

1. El buen funcionamiento y la buena coordinación de la información sobre la aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias se verían facilitados con la creación de un comité nacional de medidas sanitarias y fitosanitarias en cada país donde ello sea posible.

2. Dicho comité debería ser establecido y formalizado por la administración nacional. Debería incluir todas las instituciones afectadas directa e indirectamente por las medidas sanitarias y fitosanitarias. Por ejemplo, en el caso de Mauritania, ese comité incluiría:

- la Dirección de Ganadería y Agricultura
- la Dirección de Salud Pública
- la Dirección de Pesca
- la Dirección de Promoción del Comercio Exterior
- la Seguridad Alimentaria
- la Federación de Productores
- la Federación de Importadores
- la Federación de Exportadores
- la Federación de Consumidores
- los tres puntos de contacto (CIPF, OIE y CODEX)
- organizaciones no gubernamentales.

3. El comité sería presidido por la autoridad responsable de las notificaciones, y el servicio nacional de información proporcionaría la secretaría. El comité establecería las fechas de celebración de las reuniones ordinarias (dos veces al año). Para las cuestiones que sean pertinentes, el comité convocaría reuniones extraordinarias. La sede del comité sería el organismo nacional encargado de las notificaciones. Se crearía en la sede un banco o una biblioteca para archivar todas las reglamentaciones nacionales relativas a las medidas sanitarias y fitosanitarias y se establecería una clasificación de las notificaciones de otros países.

### **Ventajas de un comité de este tipo**

- Con un comité operativo, los miembros tendrán la impresión de que la labor está organizada y estructurada; les llevará a conocerse, lo cual creará un clima de confianza y una mayor motivación para los trabajos;

- Los miembros también tendrán conocimiento de las medidas sanitarias y fitosanitarias que no corresponden a su sector;
- La participación de productores, consumidores, exportadores e importadores en el comité permitirá transmitir la información rápida y eficazmente a nivel nacional a fin de que éstos puedan adoptar las disposiciones necesarias para aplicar las medidas en vigor;
- Con el establecimiento de este comité, el tratamiento de la correspondencia procedente de la OMC será más rápido y, por consiguiente, podrán darse respuestas en un plazo razonable.

**Medios necesarios para el establecimiento de un comité de este tipo**

- Un ordenador con conexión a Internet
  - Una línea telefónica
  - Un fax
  - Un sitio Web
  - Apoyo para el acondicionamiento de una sala destinada al banco de notificaciones.
-

### ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ

